

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDIA N° 017-2014-A/MPMN

Moquegua, 20 de Noviembre de 2014

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 25 de Noviembre de 2014 se Conmemora el 473° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua;

Que, por Decreto Supremo 093-85-PCM del 19-11-85, se declara "Día Cívico No Laborable" en toda la Provincia de "Mariscal Nieto" el día 25 de Noviembre de todos los años, en Homenaje a la Ciudad de Moquegua;

Que, con el propósito de retomar las tradiciones y costumbres para hacer resaltar el Aniversario de Nuestra Ciudad; se han programado actividades conmemorativas que requieren de la participación cívica del vecindario mediante el Embanderamiento de la Ciudad;

Que, en consecuencia es necesario disponer para procurar la participación activa de la población en el Aniversario de Nuestra Ciudad;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Supremo 093-85-PCM del 19-11-85 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

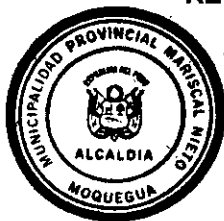
DECRETA:

1°.- Disponer el Embanderamiento General de la Ciudad, a partir de las 08.00 de la mañana del día Lunes 24 de Noviembre de 2014 hasta las 06.00 de la tarde del día Miércoles 26 de Noviembre de 2014, con motivo de Conmemorarse el día 25 de Noviembre de 2014 el "473° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua".

2°.- Invitar a la Población Moqueguana en general a participar en los diferentes Actos Conmemorativos de Homenaje a Nuestra Ciudad, así como usar Escarapela azul, verde, rojo en la solapa.

3°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" la difusión correspondiente para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE